

## **A) ESTRUCTURA DE LOS MERCADOS**

### **1. EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE ENTIDADES ASEGURADORAS**

En este capítulo se hace referencia a todas las entidades aseguradoras sometidas al control de la DGSFP incluidas las mutualidades de previsión social.

#### **1.1 Entidades españolas**

##### *1.1.1 Variaciones en el Registro*

Número de entidades

A 31 de diciembre de 2009, las entidades operativas inscritas en el Registro administrativo de entidades aseguradoras, ascendían a 294, frente a las 296 que ejercían su actividad en el ejercicio 2008.

El siguiente cuadro refleja la situación a la citada fecha del Registro administrativo de entidades aseguradoras, regulado en el artículo 74 del texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004 de 29 de octubre.

Además de las aseguradoras plenamente operativas para ejercer la actividad aseguradora, se muestran datos de las entidades en proceso de disolución y liquidación y aquellas otras pendientes de cancelación en el registro por distintos motivos, por ejemplo: entidades absorbidas, compañías que han cedido totalmente la cartera estando pendientes de extinción o aquellas a las que les ha sido revocada la autorización administrativa para operar en todos los ramos y no ha concluido aún su disolución o no han acreditado el cambio de objeto social.

REGISTRO ADMINISTRATIVO DE ENTIDADES ASEGURADORAS. AÑO 2009

ENTIDADES	NÚMERO
ENTIDADES OPERATIVAS A 31.12.2008	296
Entidades que dejan de ser operativas en el año 2009	12
Entidades inscritas en el año 2009	10
ENTIDADES OPERATIVAS 31.12.2009	294
Entidades en liquidación	39
Entidades pendientes de cancelación	7
TOTAL DE ENTIDADES INSCRITAS	340

Durante el año 2009 dejaron de ser operativas 12 entidades aseguradoras: 10 sociedades anónimas, 1 mutua y 1 mutualidad de previsión social. Asimismo, el cuadro refleja la inscripción en el Registro administrativo de 10 nuevas entidades aseguradoras: 8 sociedades anónimas autorizadas en 2009 y 2 mutualidades de previsión social que ampliaron su ámbito de actuación de una Comunidad Autónoma a todo el territorio nacional durante este ejercicio.

Además de las entidades operativas, continuaban inscritas en el Registro a 31 de diciembre de 2009, 7 entidades pendientes de cancelación: 4 como consecuencia de sendos procedimientos de fusión y 3 por un procedimiento de cesión total de cartera.

Finalmente, continuaban inscritas 39 entidades aseguradoras que se encontraban en liquidación; de las mismas, 7 en un proceso de liquidación voluntaria realizado por liquidadores designados por la propia entidad y 32 estaban siendo liquidadas por el Consorcio de Compensación de Seguros.

En el año 2009 se acordó encomendar al Consorcio de Compensación de Seguros la liquidación de las siguientes entidades:

- M-320 SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS DE CASAS DE SANTIAGO, MUTUA A PRIMA VARIABLE.
- P-2738 MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL LIBRE PEGASO A PRIMA FIJA
- P-3149 MUTUALIDAD DEL CUERPO DE CORREDORES DE COMERCIO COLEGIADOS, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL.

Una vez finalizado todo el proceso de disolución y liquidación, y completada la documentación necesaria, a propuesta de la DGSFP se dictará por la Ministra de Economía y Hacienda, Orden Ministerial de extinción y cancelación. Dicha Orden dará lugar a la baja en el Registro administrativo de entidades aseguradoras.

A lo largo del año 2009 se canceló la inscripción en el Registro administrativo de 18 entidades aseguradoras (algunas de ellas habían dejado de ser operativas en ejercicios anteriores):

9 como consecuencia de expedientes de fusión:

- C152 LA PREVISORA MALLORQUINA DE SEGUROS, S.A.
- C621 ACC, SEGUROS Y REASEGUROS DE DAÑOS, S.A.
- C635 MAPFRE GUANARTEME, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE CANARIAS, S.A.
- C684 MAPFRE CAJA SALUD DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- C755 MAPFRE AGROPECUARIA, COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA
- C763 MAPFRE AUTOMOVILES, COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS
- C178 NUEVA EQUITATIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.
- C522 ASEFA, S.A. SEGUROS Y REASEGUROS
- P3046 MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD A PRIMA FIJA

1 como consecuencia de expediente de cesión de cartera:

- C382 IGUALMÉDICO SEGUROS, S.A.

4 como consecuencia de liquidaciones voluntarias:

- M300 SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS A PRIMA VARIABLE CONTRA INCENDIOS "BAZTANDARRAK"
- P87 MONTEPIO DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES
- P1520 IBESVICO, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA
- P3154 PREVISIÓN VASCO-NAVARRA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA

3 entidades liquidadas por el Consorcio de Compensación de Seguros:

- C662 EURO-AMERICA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.
- P2344 MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE MADRID
- P2991 MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA ACUMULACIÓN DE LA ENERGÍA

1 entidad cancelada por revocación:

- C576 RENT CAIXA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

La DGSFP, como órgano supervisor del mercado de seguros, somete a control continuo todas las entidades aseguradoras autorizadas y dadas de alta en su Registro

administrativo, pero al margen de las anteriores, en los últimos años se ha detectado, ya sea por este Centro Directivo, a través de denuncias realizadas por usuarios de servicios financieros o por otras aseguradoras, la existencia de determinadas entidades no autorizadas. Éstas, ya sea por su denominación o por la confusa definición de las operaciones que realizan, pueden inducir a error a aquellos con los que contratan, dando una apariencia de aseguradoras, aun cuando no realicen dicha actividad.

En esta situación están aquellas entidades, tanto españolas como extranjeras, que no han obtenido una autorización como entidades aseguradoras para ejercer su actividad en España, ni lo han solicitado para prestarla en régimen de libre prestación de servicios desde otro Estado miembro del Espacio Económico Europeo, ni en régimen de derecho de establecimiento a través de una sucursal en nuestro país.

Con la finalidad de mejorar la protección de los clientes de servicios de seguros, desde el año 2003 la DGSFP publica en su página web un listado de este tipo de entidades.

Durante el año 2009 se añadieron a la lista de entidades no inscritas las 2 sociedades que a continuación se enumeran:

ALBATROSS INVEST, S.P.A.  
MINOS SPA

#### *Forma jurídica*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados, la actividad aseguradora puede ser realizada por entidades que adopten la forma de sociedad anónima, mutua, cooperativa y mutualidad de previsión social.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución de las entidades aseguradoras españolas operativas distinguiendo según su forma jurídica. Cabe precisar que hasta la fecha no se ha inscrito ninguna entidad bajo la forma jurídica de cooperativa de seguros.

Junto a las entidades que operan en seguro directo, aparecen en el cuadro las entidades dedicadas a la actividad exclusivamente reaseguradora; éstas adoptan la forma jurídica de sociedad anónima, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58. 2 a) del texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados.

ENTIDADES DE SEGUROS PRIVADOS CLASIFICADAS POR SU FORMA JURIDICA

	2005	2006	2007	2008	2009
ENTIDADES SEGURO DIRECTO					
Sociedades anónimas	215	207	206	204	202
Mutuas	40	38	37	35	34
Mutualidades de previsión social	55	51	52	55	56
TOTAL ENTIDADES SEGURO DIRECTO	310	296	295	294	292
ENTIDADES REASEGURADORAS ESPECIALIZADAS	2	2	2	2	2
TOTAL ENTIDADES DE SEGUROS	312	298	297	296	294

Cabe destacar que de las 56 mutualidades de previsión social inscritas en el registro, 11 de ellas tienen la consideración de alternativas a la Seguridad Social, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1995 de 8 de noviembre (mantenida en vigor por el actual texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados).

#### *Altos cargos*

En cuanto al Registro de altos cargos de entidades aseguradoras, a 31 de diciembre de 2009, figuraban inscritas 3.975 personas. De ellas 3.287 eran altos cargos personas físicas y 688 altos cargos personas jurídicas. Esta cifra incluye tanto a los altos cargos de entidades españolas como a los de las entidades aseguradoras extranjeras que operan en España.

#### *1.1.2. El capital extranjero en el sector asegurador español*

En este apartado se pretende analizar la incidencia del capital extranjero en el mercado español bajo una doble perspectiva: la presencia del capital extranjero en el capital de las entidades españolas y la capacidad de control que ejerce sobre el negocio.

El análisis se realiza sobre el ámbito de las entidades españolas de seguro directo.

EL CAPITAL EXTRANJERO EN LAS ENTIDADES ESPAÑOLAS (\*)

		2008	2009(**)
TOTAL PARTICIPACION EXTRANJERA		22,25	22,26
UNIÓN EUROPEA	TOTAL	17,87	18,25
	Alemania	1,10	1,10
	Francia	4,27	4,63
	Holanda	1,76	1,77
	Italia	1,26	1,20
	Luxemburgo	0,07	0,07
	Reino Unido	6,00	6,04
	Suecia	3,41	3,44
TERCEROS PAISES	TOTAL	4,38	4,01
	Estados Unidos	2,83	2,85
	Suiza	1,55	1,16

(\*) Porcentaje de capital extranjero sobre el total del capital del sector. (Incluidas las mutualidades de previsión social)

(\*\*) Datos provisionales

PRIMAS BRUTAS TOTALES  
 DE ENTIDADES CON PARTICIPACION DE CAPITAL EXTRANJERO. (\*)  
 (Datos en millones de euros)

PARTICIPACIÓN CAPITAL	TOTAL PRIMAS BRUTAS	PRIMAS BRUTAS VIDA	PRIMAS BRUTAS NO VIDA
Capital extranjero superior al 50 % del capital total.	10.274	3.128	7.146
Capital extranjero entre el 25% y el 50% del capital total.	4.306	2.709	1.597
Capital extranjero inferior al 25 % del capital total.	3.023	1.769	1.254

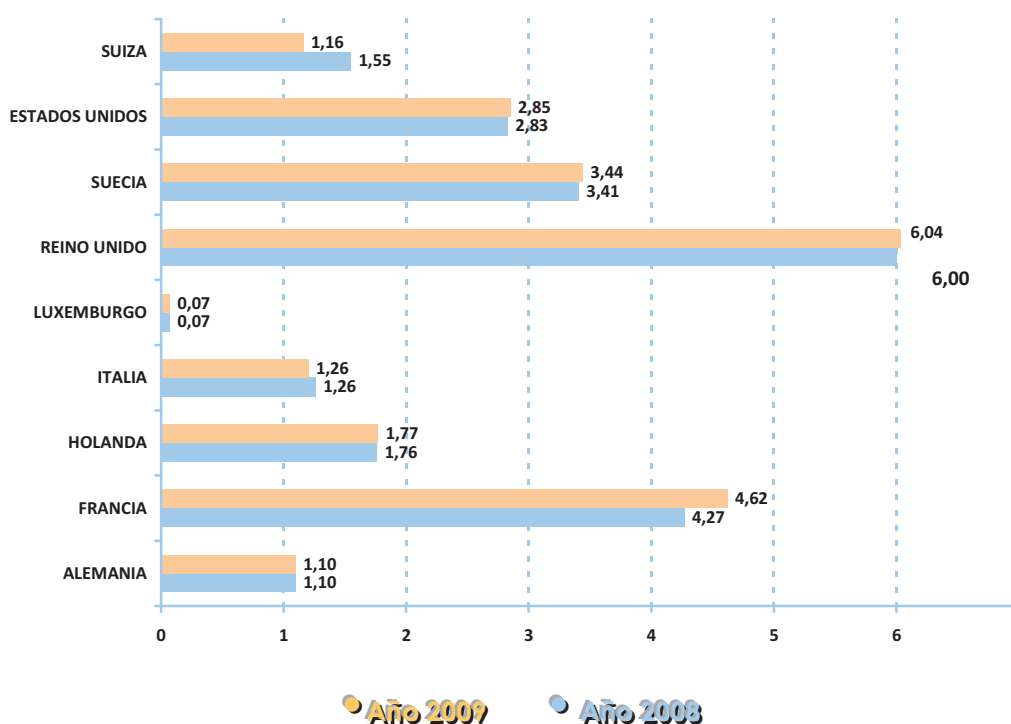
(\*) Datos provisionales

A los efectos de este análisis se considera capital español aquel cuya propiedad recaer sobre personas físicas o jurídicas residentes en España, cualquiera que sea la nacionalidad última de los titulares.

En el año 2009 el capital extranjero, en las 49 entidades que están participadas, representó el 22,26 por ciento del capital total del sector, en 2008 el porcentaje de participación era del 22,25 por ciento, siendo 48 las entidades que tenían una participación de capital extranjero.

El importe total de capital suscrito por el capital extranjero en 2009 fue de 1.661 millones de euros frente a 1.671 millones en 2008.

DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL EXTRANJERO INVERTIDO EN ASEGURADORAS ESPAÑOLAS  
 POR PAÍSES DE PROCEDENCIA



### 1.1.3. Operaciones societarias y concentración del mercado

#### Operaciones societarias

Durante el ejercicio 2009 se tramitaron 9 expedientes de cesión de cartera, de los cuales 4 eran cesiones generales de la cartera de todos los ramos y 5 eran cesiones de ramos o

productos; en una de las cesiones generales, la entidad cesionaria era una entidad aseguradora del Espacio Económico Europeo, desapareciendo tras la cesión la entidad aseguradora española y quedando los contratos suscritos en régimen de derecho de establecimiento.

Asimismo se autorizaron 8 operaciones de fusión por absorción; entre ellas encontramos un supuesto excepcional en el que interviene una entidad no aseguradora, se trata de la fusión de una entidad gestora de fondos de pensiones con una entidad aseguradora de vida.

La información sobre las entidades afectadas por estos procesos se presenta en el cuadro siguiente:

ENTIDADES INTERVINIENTES EN PROCESOS DE FUSIÓN, ESCISIÓN, O CESIÓN DE CARTERA  
 AÑO 2009

ENTIDADES	2005	2006	2007	2008	2009
Entidades intervinientes en los procesos	23	30	28	22	30
Entidades que dejan de ser operativas o se cancelan	11	15	11	8	11

Las anteriores cifras se refieren exclusivamente a aquellas entidades intervinientes en tales procesos que tienen la condición de entidades aseguradoras autorizadas para operar en todo el territorio nacional y, por tanto, incluidas en el Registro administrativo de entidades aseguradoras de la DGSFP.

#### 1.1.4. Actividad de entidades españolas en el Espacio Económico Europeo

##### *Régimen de derecho de establecimiento*

Durante el ejercicio 2009 hubo 2 entidades españolas que solicitaron operar en régimen de derecho de establecimiento en el ámbito del Espacio Económico Europeo, 1 en Italia y 1 en Portugal.

Por otra parte se procedió a la cancelación de la inscripción de 4 sucursales en el Espacio Económico Europeo, 3 en Portugal y 1 en Polonia.

Por tanto a 31 de diciembre de 2009 existían 34 sucursales en Estados del Espacio Económico Europeo, que correspondían a 29 entidades aseguradoras españolas, distribuidas de la siguiente forma:



SUCURSALES DE ENTIDADES ESPAÑOLAS EN EL E.E.E.

ESTADOS DE ESTABLECIMIENTO	SUCURSALES INSCRITAS A 31-12-2009
Alemania	2
Bélgica	2
Francia	3
Grecia	1
Hungría	1
Irlanda	2
Italia	2
Portugal	16
Polonia	1
Reino Unido	4
TOTAL	34

*Régimen de libre prestación de servicios*

El siguiente cuadro refleja el número de entidades españolas que operan en libre prestación de servicios en cada uno de los países. En total, a 31 de diciembre de 2009 había 62 entidades españolas que operaban en régimen de libre prestación de servicios, si bien del cuadro resulta un número mayor de notificaciones por países, dado que una misma aseguradora puede haber notificado su intención de realizar actividades en varios Estados, y a su vez, para cada Estado, puede notificar en sucesivas comunicaciones su deseo de operar en él ampliando su actividad a nuevos ramos.

Se parte de la situación a 31.12.2008 identificándose las altas y bajas de la actividad en los países correspondientes.

SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES  
INFORME 2009

ENTIDADES ESPAÑOLAS INSCRITAS A 31-12-2009 POR ESTADOS DEL E. E. E.

ESTADOS	TOTAL NOTIFICACIONES DE ENTIDADES ESPAÑOLAS QUE OPERABAN EN LPS a 31.12.2008	ALTAS 2009	RENUNCIAS 2009	TOTAL NOTIFICACIONES DE ENTIDADES ESPAÑOLAS QUE OPERAN EN LPS A 31.12.2009
Alemania	24	2	1	25
Austria	13	2	0	15
Bélgica	9	2	0	11
Bulgaria	5	0	0	5
Chipre	6	0	0	6
Dinamarca	9	2	0	11
Eslovenia	6	0	0	6
Eslovaquia	6	0	0	6
Estonia	6	0	0	6
Finlandia	9	1	0	10
Francia	25	2	0	27
Grecia	8	2	0	10
Hungría	6	0	0	6
Irlanda	10	2	0	12
Islandia	6	0	0	6
Italia	13	2	0	15
Letonia	6	0	0	6
Liechtenstein	6	0	0	6
Lituania	6	0	0	6
Luxemburgo	10	0	0	10
Malta	6	1	0	7
Noruega	6	1	0	7
Países Bajos	13	3	1	15
Portugal	33	2	4	31
Polonia	9	2	0	11
Reino Unido	35	2	0	37
R. Checa	7	1	0	8
Rumania	7	0	0	7
Suecia	8	2	0	10

Durante el ejercicio 2009 hubo 6 renunciaciones a la actividad aseguradora en régimen de libre prestación de servicios en distintos países.

En cuanto al análisis de la actividad desarrollada por las entidades, el artículo 52 del texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados y el artículo 98 del Reglamento para su aplicación, establecen la obligación de informar a la DGSFP por parte de las entidades españolas que operen en régimen de derecho de establecimiento o de libre prestación de servicios, de las operaciones realizadas en dichos regímenes, en cada Estado miembro del Espacio Económico Europeo.

La DGSFP debe suministrar dicha información sobre una base agregada, distinguiendo entre seguros de vida y seguros de no vida, a las autoridades de supervisión de los distintos Estados miembros antes de 31 de diciembre del ejercicio siguiente, por lo que los datos enviados en el año 2009 corresponden a actividades realizadas durante el ejercicio 2008. Por primera vez, estos datos se han enviado no solo de forma agregada sino también por entidades, en aplicación del Protocolo general de colaboración entre autoridades supervisoras de seguros de los Estados miembros de la Unión Europea.

En el Anexo II se incluye información relativa a la actividad desarrollada por las empresas españolas en el resto de Estados del Espacio Económico Europeo. Estos datos se refieren a las primas brutas por seguro directo y reaseguro aceptado, distinguiendo entre los seguros de vida y de no vida y las emitidas en régimen de libre prestación de servicios y derecho de establecimiento.

No se realizaron operaciones en régimen de derecho de establecimiento, ni en libre prestación de servicios por parte de entidades españolas, durante el ejercicio 2008 en los siguientes países: Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, República Checa y Rumanía.

## **1.2. Entidades extranjeras**

### *1.2.1. Acceso al mercado*

En relación con el acceso al mercado español por parte de entidades extranjeras, es necesario distinguir entre las entidades domiciliadas en el Espacio Económico Europeo y las domiciliadas en terceros países, dado el distinto régimen jurídico a que están sometidas. No obstante, es necesario precisar que la mayoría de las sucursales establecidas en España lo son de entidades domiciliadas en el Espacio Económico Europeo.

SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES  
INFORME 2009

Durante el año 2009 se inscribieron 7 sucursales de entidades domiciliadas en países del Espacio Económico Europeo que correspondían a entidades aseguradoras con domicilio social en los siguientes países: 2 en el Reino Unido; 1 en Alemania; 2 en Irlanda, 1 en Bélgica, 1 en Países Bajos. De las cuales 4 de ellas operan en ramos no vida, 2 en el ramo de vida y 1 como reaseguradora.

Asimismo a 31 de diciembre se encontraban en trámite de inscripción 3 sucursales.

En 2009 se procedió a la cancelación de la inscripción de 6 sucursales, 3 de ellas que se encontraban pendientes de ejercicios anteriores. En la actualidad quedan pendientes de cancelación 3 sucursales.

Por tanto, a 31 de diciembre de 2009 se encontraban operativas 65 sucursales de entidades del Espacio Económico Europeo y 2 sucursales de terceros países. De ellas 45 tenían actividad en ramos no vida, 14 en el ramo de vida, 1 tiene actividad en vida y no vida, y 7 eran sucursales de entidades reaseguradoras del Espacio Económico Europeo.

Por Estados de origen de las sucursales éstas pueden clasificarse como sigue:

SUCURSALES DE ENTIDADES EXTRANJERAS  
EN ESPAÑA 31-12-2008

ESTADOS	TOTAL
TERCEROS PAÍSES (Estados Unidos)	2
ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO	
Alemania	3
Bélgica	3
Dinamarca	1
Francia	15
Italia	1
Irlanda	8
Luxemburgo	2
Países Bajos	3
Portugal	3
Reino Unido	26
TOTAL E.E.E.	65
TOTAL	67

En cuanto a la actividad en régimen de libre prestación de servicios, a 31 de diciembre de 2008 se encontraban habilitadas para operar en España en régimen de libre prestación de servicios 556 entidades. Durante el año 2009 se han recibido 86 solicitudes para realizar actividad en el citado régimen, procediéndose a la inscripción en el Registro administrativo de 31 entidades. Asimismo se han inscrito 49 entidades que estaban pendientes de ejercicios anteriores, lo que hace un total de 80 entidades inscritas bajo este régimen en el periodo. Por otra parte, se tomó nota de la renuncia a esta actividad de 34 entidades.

Por tanto, a 31 de diciembre de 2009, existían 602 entidades del Espacio Económico Europeo habilitadas para operar en España en libre prestación de servicios.

VARIACIONES EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO CLASIFICADAS POR ACTIVIDAD  
 AÑO 2009

<b>POR ACTIVIDAD</b>	<b>ENTIDADES INSCRITAS A 31.12.08</b>	<b>INSCRIPCIONES 2009</b>	<b>RENUNCIAS 2009</b>	<b>ENTIDADES INSCRITAS A 31.12.09</b>
Vida	115	9	3	121
No vida	426	70	30	466
Mixtas	15	1	1	15
<b>TOTAL</b>	<b>556</b>	<b>80</b>	<b>34</b>	<b>602</b>

SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES  
INFORME 2009

VARIACIONES EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO CLASIFICADAS POR ESTADO DE PROCEDENCIA.  
AÑO 2009

ESTADO DE PROCEDENCIA	ENTIDADES INSCRITAS A 31.12.08	INSCRIPCIONES 2009	RENUNCIAS 2009	ENTIDADES INSCRITAS A 31.12.09
Alemania	47	13	7	53
Austria	10	3	0	13
Bélgica	31	7	11	27
Bulgaria	1	0	0	1
Dinamarca	5	5	0	10
Eslovenia	0	1	0	1
Finlandia	2	0	0	2
Francia	49	12	0	61
Grecia	1	0	0	1
Hungría	1	0	0	1
Irlanda	98	4	5	97
Islandia	1	0	0	1
Italia	27	2	2	27
Letonia	0	1	0	1
Liechtenstein	14	0	0	14
Lituania	1	0	0	1
Luxemburgo	47	2	2	47
Malta	5	5	0	10
Noruega	7	1	0	8
Países Bajos	33	2	0	35
Polonia	1	1	0	2
Portugal	7	1	0	8
Reino Unido	144	18	7	155
R. Checa	1	0	0	1
Suecia	23	2	0	25
TOTAL	556	80	34	602

No obstante, hay que tener en cuenta que no todas las entidades inscritas en el registro administrativo y, por tanto, habilitadas para operar en España, lo hacen efectivamente.

### 1.2.2. Operaciones societarias

Las cesiones de cartera de entidades del Espacio Económico Europeo que operan en régimen de libre prestación de servicios o en régimen de derecho de establecimiento en España están sujetas a un procedimiento especial. Así, aunque la autorización de la operación de cesión corresponda al país en el que radica el domicilio social de la cedente, el Estado del compromiso o el Estado donde estén localizados los riesgos tendrá que dar su conformidad a la operación de cesión y proceder finalmente, a la publicación de la cesión autorizada. Si además, la cedente es una sucursal establecida en España de una entidad aseguradora domiciliada en otro Estado miembro del Espacio Económico Europeo, el Ministerio de Economía y Hacienda deberá ser consultado sobre la operación.

Durante el año 2009 se comunicaron al Ministerio de Economía y Hacienda las siguientes operaciones de cesión de cartera de entidades del Espacio Económico Europeo que operan en España:

- En régimen de derecho de establecimiento, hubo 1 operación de cesión de cartera de sucursales en España.
- En régimen de libre prestación de servicios, se solicitó la conformidad para 7 operaciones de cesión de cartera de entidades habilitadas para operar en España. Asimismo se comunicaron 11 operaciones de cesión de cartera de entidades no inscritas.

En cuanto a las operaciones de fusión de entidades del Espacio Económico Europeo que operen en régimen de libre prestación de servicios o en régimen de derecho de establecimiento, el Protocolo de Colaboración entre Autoridades de Control del Espacio Económico Europeo prevé que las respectivas autoridades se consulten, siguiendo el mismo procedimiento que en los supuestos de cesión de cartera.

En el año 2009 se solicitó la conformidad del Ministerio de Economía y Hacienda para 5 operaciones de fusión que afectaban a entidades habilitadas para operar en libre prestación de servicios.

### 1.2.3. Actividad realizada por entidades del Espacio Económico Europeo en España

Las conocidas como terceras Directivas de seguros de vida y no vida, en los artículos 43 y 44 respectivamente, prevén que las autoridades de control se comuniquen antes de finales de cada año, datos agregados relativos a la actividad desarrollada por sus empresas en régimen de libre prestación de servicios y en régimen de establecimiento en los distintos Estados miembros, distinguiendo entre seguros de vida y seguros de no vida. Dichos datos deben suministrarse antes de 31 de diciembre del ejercicio siguiente, por lo que los datos recibidos a 31 de diciembre de 2009 corresponden a las actividades realizadas durante el ejercicio 2008.

En el Anexo III de este informe se contienen los datos recibidos en la DGSPF hasta finales de 2009 que se refieren a las primas brutas por seguro directo y reaseguro aceptado, distinguiendo entre los seguros de vida y no vida y las emitidas en régimen de libre prestación de servicios y establecimiento. Todos los datos se hacen constar en "euros", aunque algunos Estados hayan remitido la información en su propia moneda.

## 2. SECTOR DE PLANES Y FONDOS DE PENSIONES

La estructura del mercado privado de planes y fondos de pensiones puede ser analizada a través del estudio de sus principales elementos: los planes y fondos de pensiones y sus entidades gestoras y depositarias.

### *Análisis de mercado*

Durante el año 2009 se incrementó en 46 el número total de fondos de pensiones y en 52 el número de planes de pensiones.

Respecto a las entidades gestoras, su número se redujo en una sociedad, reduciéndose en tres el número de entidades depositarias, tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

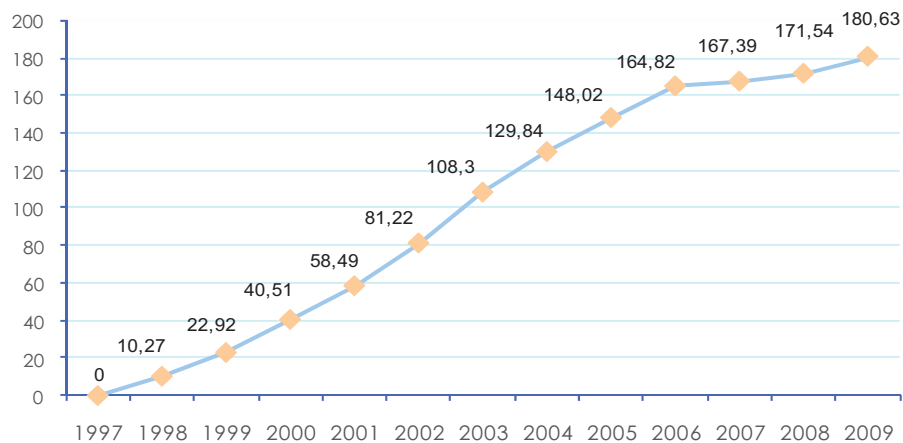
MAGNITUD	2008	2009	INCREMENTO ABSOLUTO	INCREMENTO %
Planes de pensiones	3.019	3.071	52	1,7
Fondos de pensiones	1.374	1.420	46	3,3
Entidades gestoras	106	105	-1	- 0,9
Entidades depositarias	102	99	-3	2,9



## 2.1. Fondos de pensiones

En el año 2009 siguió incrementándose el número de fondos de pensiones inscritos en los registros administrativos, aumento que respecto al ejercicio precedente supone un 3,3 por ciento. Considerando el año 1997 como base, el número de fondos inscritos a 31 de diciembre de 2009 acumula una subida del 180,6 por ciento. El siguiente gráfico muestra la tendencia de crecimiento a través de los incrementos porcentuales acumulados de los últimos años.

INCREMENTO ACUMULADO DEL NÚMERO DE FONDOS DE PENSIONES



Del total de fondos de pensiones inscritos a 31 de diciembre de 2009, 373 eran fondos de pensiones que incorporaban planes de pensiones de la modalidad de empleo.

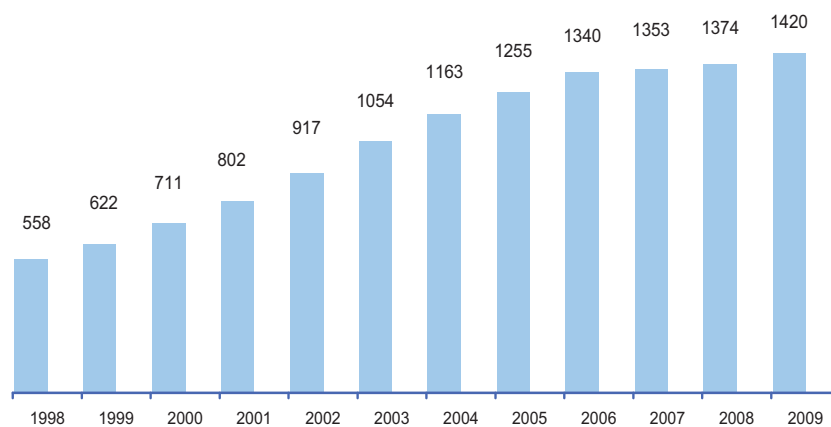
A continuación se presenta la comparativa de movimientos de datos registrales de fondos de pensiones para los años 2008 y 2009.

SITUACIÓN DEL REGISTRO DE FONDOS DE PENSIONES  
AÑOS 2008 - 2009

	NÚMERO DE FONDOS DE PENSIONES	
	2009	2008
A 1 de enero	1.374	1.353
Inscripciones durante el año	54	34
Bajas durante el año	8	13
A 31 de diciembre	1.420	1.374

La serie histórica del número de fondos de pensiones desde el origen del sistema de planes y fondos de pensiones muestra la siguiente evolución:

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE FONDOS DE PENSIONES INSCRITOS

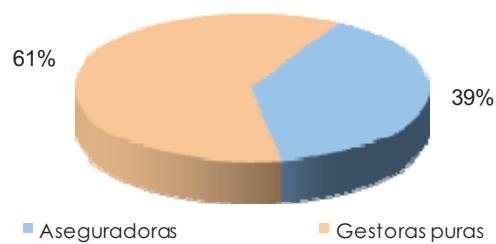


La cifra de 1.420 fondos de pensiones comprende 203 que no tenían ningún plan de pensiones integrado al finalizar 2009, lo que representa el 14,3 por ciento de los fondos autorizados a esa fecha.

Existían a 31 de diciembre 827 fondos de pensiones con un único plan integrado, lo que equivale a un 58,2 por ciento del total de fondos.

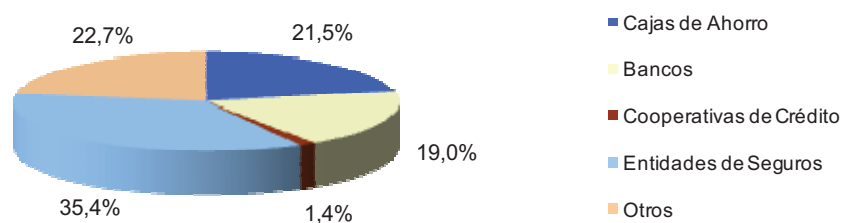
Por lo que se refiere a los promotores de los fondos de pensiones, de las 54 nuevas inscripciones producidas en 2009, 21 fueron sido instadas por entidades aseguradoras y 33 por entidades gestoras puras.

DISTRIBUCIÓN DE LOS PROMOTORES DE NUEVOS FONDOS DE PENSIONES



El siguiente gráfico representa la distribución total de las instituciones promotoras, pudiendo apreciarse que los fondos de pensiones fueron instados en casi un 42 por ciento por entidades de crédito, correspondiendo un 21,5 por ciento a cajas de ahorro y un 19 por ciento a bancos. El sector asegurador ha intervenido en la promoción de un 35,4 por ciento del total de los fondos existentes, correspondiendo el resto a otros subsectores.

DISTRIBUCIÓN DE LOS PROMOTORES DE FONDOS DE PENSIONES



## 2.2. Planes de pensiones

### Número y clasificación de los planes

El número de planes existentes al cierre del ejercicio 2009 era de 3.071. Esta cifra frente a la del año anterior, 3.019 planes, supone un incremento del 1,7 por ciento. La evolución de los planes de pensiones, según las distintas modalidades es la siguiente:

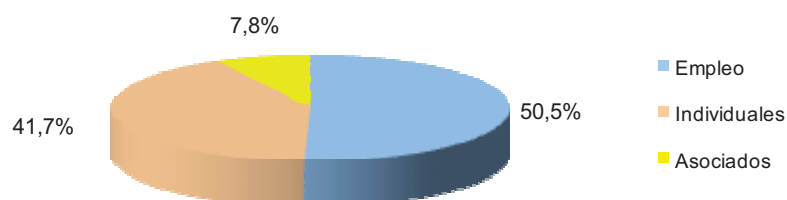
a) Atendiendo a los sujetos constituyentes.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PLANES DE PENSIONES INSCRITOS EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DURANTE 2009

	EMPLEO	ASOCIADOS	INDIVIDUALES	TOTAL
A 31.12.2008	1.553	240	1.226	3.019
Inscripciones durante 2009	45	2	62	109
Bajas durante 2009	48	1	8	57
A 31.12.2009	1.550	241	1.280	3.071

La modalidad de planes que en 2009 experimentó un mayor crecimiento porcentual fue la del sistema individual, con un incremento del 4,4 por ciento, seguido por los planes asociados que crecieron un 0,4 por ciento y a diferencia de los planes de empleo que se redujeron un 0,2 por ciento.

DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE PLANES DE PENSIONES. 2009



b) En razón de las obligaciones estipuladas.

A 31 de diciembre de 2009, la mayoría de los planes existentes, el 82,2 por ciento, correspondían al régimen de aportación definida, el 17,1 por ciento a la modalidad del sistema mixto y únicamente el 0,7 por ciento restante correspondía a planes de prestación definida.

En el cuadro siguiente puede observarse la evolución de los planes de pensiones distribuidos por modalidades en atención a los sujetos constituyentes y en atención a las obligaciones estipuladas.

DISTRIBUCIÓN DE PLANES DE PENSIONES POR MODALIDADES  
 ATENDIENDO A LOS SUJETOS CONSTITUYENTES Y A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS

		2009	2008	INCREMENTO PORCENTUAL
Planes de empleo	Aportación definida	1.083	1.092	-0,8
	Prestación definida	21	20	5,0
	Mixtos	446	441	1,1
Planes asociados	Aportación definida	161	160	0,6
	Prestación definida	1	1	-
	Mixtos	79	79	-
Planes individuales	Aportación definida	1.280	1.226	4,4
TOTAL		3.071	3.019	1,7

No obstante esta distribución, hay que tener en cuenta que un gran número de planes del sistema mixto contempla en sus especificaciones la contingencia de jubilación en régimen de aportación definida. Hay que recordar que, por imperativo legal, los planes individuales sólo pueden ser de aportación definida.

*Grado de agrupación de los planes de pensiones*

La legislación de planes y fondos de pensiones establece, como requisito imprescindible para la instrumentación de un plan de pensiones, que las contribuciones económicas de los promotores y los partícipes del plan se integren en una cuenta de posición del plan en el fondo de pensiones.

Del análisis de los fondos de pensiones a 31 de diciembre de 2009, se deduce que existían algunos fondos que todavía no tenían planes de pensiones integrados y otros que, por el contrario, tenían un gran número de ellos.

A partir de los 1.217 fondos de pensiones operativos, es decir, los que cuentan con al menos un plan integrado, y atendiendo a la acumulación de planes que contienen, puede detallarse de forma más precisa la relación entre fondos y planes de pensiones integrados con la ayuda del cuadro adjunto.

AGRUPACIÓN DE PLANES POR FONDOS DE PENSIONES. 2009

Nº DE PLANES DE PENSIONES	Nº DE FONDOS DE PENSIONES	Nº DE PLANES DE PENSIONES	Nº DE FONDOS DE PENSIONES
1	827	18	2
2	145	19	2
3	86	20	1
4	42	21	4
5	16	22	3
6	21	23	2
7	9	24	1
8	7	25	2
9	6	26	2
10	5	27	1
11	3	32	1
12	3	33	1
13	2	34	1
14	8	38	1
15	5	40	1
16	2	49	1
17	3	50	1

### 2.3. Entidades gestoras

El número de entidades gestoras inscritas a 31 de diciembre de 2009 en el Registro administrativo de la DGSFP ascendía a 105.

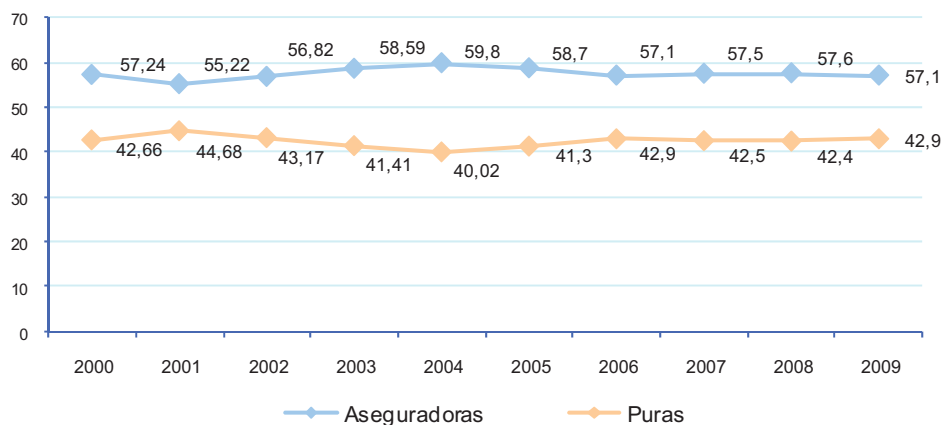
El movimiento de altas y bajas a lo largo del ejercicio puede verse en el cuadro siguiente:

SITUACIÓN DEL REGISTRO DE ENTIDADES GESTORAS A 31.12.2009

	NÚMERO DE GESTORAS		
	ASEGURADORAS	PURAS	TOTAL
A 31.12.2008	61	45	106
Inscripciones durante 2009	2	1	3
Bajas durante 2009	3	1	4
A 31.12.2009	60	45	105

Del total de 105 gestoras, 60 son entidades aseguradoras autorizadas para operar en España en el ramo de vida y las 45 restantes son gestoras puras, esto es, aquéllas que tienen como objeto social exclusivo la gestión de fondos de pensiones.

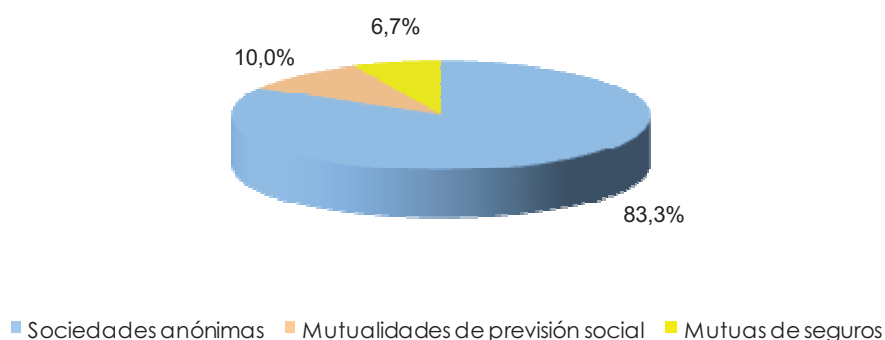
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL NÚMERO DE ENTIDADES GESTORAS



El gráfico anterior pone de manifiesto la importancia cuantitativa, en términos porcentuales, de las entidades gestoras de fondos de pensiones que a su vez son aseguradoras.

La distribución de las entidades gestoras aseguradoras, atendiendo a su naturaleza, queda reflejada en el siguiente gráfico:

DISTRIBUCIÓN DE ENTIDADES GESTORAS ASEGURADORAS. 2009



A continuación se expone la agrupación de las gestoras en función del número de fondos de pensiones que administran. De las 105 entidades gestoras inscritas, sólo 92 administraban fondos de pensiones. Hay que destacar que el 14,1 por ciento de las gestoras con fondos de pensiones lo es de un sólo fondo.



AGRUPACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES POR ENTIDADES GESTORAS.  
 AÑO 2009

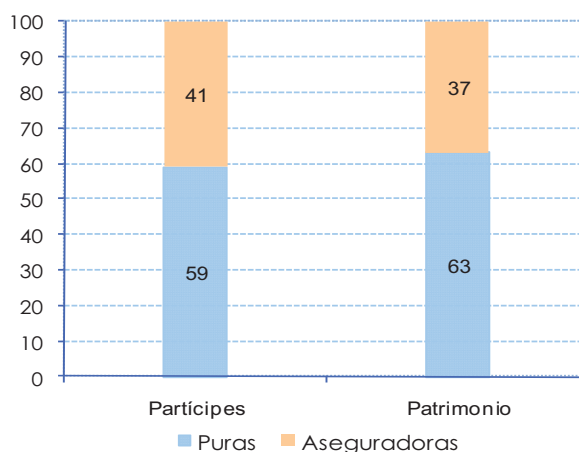
Nº DE FONDOS	GESTORAS	Nº DE FONDOS	GESTORAS
1	13	19	2
2	4	20	2
3	6	21	1
4	6	22	1
5	6	23	2
6	5	25	1
7	3	26	1
8	3	28	1
9	4	30	1
10	4	32	1
11	3	33	2
12	7	53	1
14	2	57	1
15	1	59	2
17	2	102	1
18	1	125	1
		135	1

El patrimonio global de los fondos de pensiones se estima que estaba gestionado en un 63 por ciento por entidades gestoras puras y en un 37 por ciento por entidades gestoras aseguradoras.

De igual manera, del total de partícipes de planes de pensiones, el 59 por ciento pertenecía a fondos gestionados por gestoras puras y el restante 41 por ciento a fondos gestionados por entidades aseguradoras.

Estas circunstancias quedan reflejadas en el siguiente gráfico:

DISTRIBUCIÓN DEL PATRIMONIO Y PARTÍCIPES SEGÚN  
 LA NATURALEZA DE LA ENTIDAD GESTORA



#### 2.4. Entidades depositarias

A 31 de diciembre de 2009, el número de entidades depositarias de fondos de pensiones inscritas en el Registro administrativo de la DGSFP era de 99, de las cuales 45 eran bancos, 47 cajas de ahorro y 7 cooperativas de crédito.

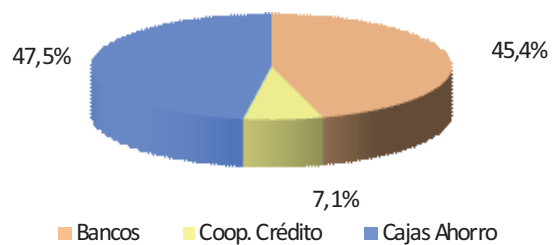
A lo largo de 2009 se produjo la baja de tres entidades en el registro de entidades depositarias:

SITUACIÓN DEL REGISTRO DE ENTIDADES DEPOSITARIAS A 31.12.2009

	NÚMERO DE DEPOSITARIAS			
	BANCOS	CAJAS DE AHORRO	COOP. DE CRÉDITO	TOTAL
A 31.12.2008	48	47	7	102
Inscripciones durante 2009	-	-	-	-
Bajas durante 2009	3	-	-	3
A 31.12.2009	45	47	7	99

El siguiente gráfico muestra la distribución en 2009 de depositarias en función de su naturaleza:

DISTRIBUCIÓN DE DEPOSITARIAS SEGÚN SU NATURALEZA. 2009



De las 99 entidades depositarias, 15 no tenían encomendadas funciones de depósito y custodia de ningún fondo de pensiones.

De modo similar a lo que ocurre con las entidades gestoras el 72 por ciento de las entidades depositarias lo son de más de 4 fondos de pensiones, como puede observarse en el siguiente cuadro:

AGRUPACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES POR ENTIDADES DEPOSITARIAS. 2009

Nº DE FONDOS	DEPOSITARIAS	Nº DE FONDOS	DEPOSITARIAS
1	12	18	1
2	8	19	2
3	3	21	0
4	5	22	1
5	5	25	3
6	4	27	1
7	5	28	1
8	3	33	2
9	2	37	1
10	1	46	1
11	4	57	1
12	4	65	1
13	3	80	1
15	1	123	1
16	2	137	1
17	1	171	1

### 3. MEDIACIÓN

#### 3.1. Registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos de la DGSFP

En este epígrafe se analizan exclusivamente los datos de mediadores de seguros que figuran en el Registro administrativo de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y sus altos cargos que obra en la DGSFP. En aplicación del artículo 47 de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados, son competencia de la DGSFP los agentes de seguros vinculados, operadores de banca-seguros vinculados, corredores de seguros y corredores de reaseguros cuyo domicilio y ámbito de operaciones superan el territorio de una Comunidad Autónoma que, con arreglo a su Estatuto de Autonomía haya asumido competencia en la ordenación de seguros. Asimismo, también son competencia de la DGSFP los agentes de seguros exclusivos y los operadores de banca-seguros exclusivos que presten sus servicios a entidades aseguradoras cuya supervisión también corresponde a la DGSFP en aplicación del artículo 69 del texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre.

3.1.1. Sección de agentes y operadores de banca-seguros exclusivos

A lo largo del ejercicio 2009, dentro del proceso de mantenimiento y actualización del Registro administrativo de mediadores de seguros y reaseguros privados, la DGSFP tramitó las solicitudes de alta, baja o modificación presentadas. Como resultado de este proceso se encuentran inscritos en el registro administrativo 93.962 agentes exclusivos, distribuidos en las siguientes categorías:

TIPO DE MEDIADOR	NÚMERO	NÚMERO
	2009	2008
Agente exclusivo persona física	80.707	81.402
Sociedad de agencia exclusiva	13.231	14.433
Operador banca seguros exclusivo	24	23
TOTAL	93.962	95.858

En cuanto a su localización geográfica, atendiendo a la provincia de su domicilio social, los datos presentan la siguiente distribución:

SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES  
INFORME 2009

PROVINCIA	Nº AGENTES	%	PROVINCIA	Nº AGENTES	%
Álava	418	0,44	Lérida	870	0,93
Albacete	982	1,04	Lugo	899	0,96
Alicante	4.345	4,62	Madrid	9.619	10,23
Almería	1.730	1,84	Málaga	3.901	4,15
Asturias	2.027	2,16	Murcia	2.797	2,98
Ávila	315	0,34	Navarra	1.086	1,16
Badajoz	1.544	1,64	Orense	975	1,04
Baleares	1.639	1,74	Palencia	351	0,37
Barcelona	10.562	11,24	Palmas (Las)	1.734	1,85
Burgos	663	0,71	Pontevedra	2.124	2,26
Cáceres	970	1,03	Rioja (La)	651	0,69
Cádiz	2.669	2,84	Salamanca	786	0,84
Cantabria	1.074	1,14	Sta Cruz Tenerife	2.172	2,31
Castellón	1.157	1,23	Segovia	289	0,31
Ciudad Real	1.094	1,16	Sevilla	4.840	5,15
Córdoba	2.013	2,14	Soria	239	0,25
Coruña (La)	2.538	2,70	Tarragona	1.864	1,98
Cuenca	440	0,47	Teruel	311	0,33
Gerona	1.562	1,66	Toledo	1.608	1,71
Granada	2.285	2,43	Valencia	5.423	5,77
Guadalajara	334	0,36	Valladolid	1.059	1,13
Guipúzcoa	1.030	1,10	Vizcaya	1.937	2,06
Huelva	1.382	1,47	Zamora	421	0,45
Huesca	426	0,45	Zaragoza	1.899	2,02
Jaén	1.591	1,69	Ceuta	67	0,07
León	1.208	1,29	Melilla	42	0,04
TOTAL				93.962	

De los 93.962 agentes inscritos, 17.736 tienen concedida autorización por parte de la entidad principal para que puedan realizar actividades de mediación para una segunda entidad aseguradora en virtud del artículo 14.1 de la Ley 26/2006.

Las autorizaciones presentan una clara concentración alrededor de cinco entidades, de tal forma que el 84 por ciento de las mismas han sido concedidas por estas cinco compañías de seguros, las cuales representan el 5,81 por ciento de las 86 entidades que han concedido autorizaciones:

<b>ENTIDADES ASEGURADORAS QUE HAN CONCEDIDO MÁS AUTORIZACIONES</b>	<b>Nº AUTORIZACIONES</b>
OCASO, S.A.	11.487
COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, ZURICH INSURANCE PLC SUC.ESPAÑA	1.107
CAHISPA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS DE VIDA	765
ALLIANZ, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA	628
REALE SEGUROS GENERALES, S.A.	598

SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES  
INFORME 2009

Estas autorizaciones presentan la siguiente distribución respecto a los ramos autorizados:

RAMOS	2009		2008	
	Nº VECES AUTORIZADOS	%	Nº VECES AUTORIZADOS	%
Vida	2.180	4,02	2.675	4,74
Accidentes	1.104	2,04	1.056	1,87
Enfermedad	780	1,44	422	1,35
Asistencia sanitaria	1.010	1,86	1.003	1,78
Transporte cascos	976	1,80	13.777	1,60
Transporte mercancías	1.087	2,01	12.558	1,81
Incendios	1.196	2,21	109	2,04
Otros daños a los bienes	342	0,63	68	0,55
Automóviles RC	11.486	21,20	13.633	22,26
Autos otras garantías	12.598	23,25	608	24,42
Responsabilidad civil	1.200	2,21	762	2,00
Crédito	99	0,18	1.153	0,12
Caución	124	0,23	1.004	0,19
Perdidas pecuniarias diversas	620	1,14	996	0,70
Defensa jurídica	921	1,70	915	1,08
Asistencia	603	1,11	957	0,75
Decesos	12.645	23,34	310	24,17
Multirriesgos hogar	956	1,76	953	1,62
Multirriesgos comercio	1.109	2,05	393	1,78
Multirriesgos comunidades	1.090	2,01	1.128	1,77
Multirriesgos industriales	1.034	1,91	904	1,70
Otros multirriesgos	1.025	1,89	1.022	1,69
TOTAL	54.185		56.406	



En este cuadro se pone de manifiesto una clara concentración alrededor de los ramos de automóviles (44,45%), Decesos (23,34%), así como una redistribución entre el resto de ramos, que no aporta diferencias significativas.

Por otro lado, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones ha tomado razón de 87 acuerdos para compartir sus redes de distribución, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados, formalizados por 40 entidades aseguradoras cedentes.

### 3.1.2. Sección de agentes y operadores de banca-seguros vinculados

Agentes de seguros vinculados, personas físicas y jurídicas.

Durante el ejercicio 2009 se inscribió a 29 agentes de seguros vinculados, 20 de ellos agentes de seguros vinculados persona jurídica, y 9 agente de seguros vinculado persona física.

Respecto a las 29 inscripciones anteriores cabe comentar que 6 de ellas son consecuencia de procesos de transformación de otro tipo de mediador (2 de corredor de seguros y 4 de agente exclusivo) a agente de seguros vinculados.

TIPO DE MEDIADOR	NÚMERO 2009	NÚMERO 2008	NÚMERO 2007	TOTAL
Agente vinculado persona física	9	28	1	38
Agente vinculado persona jurídica	20	45	4	69
TOTAL	29	73	5	107

Operadores de banca seguros vinculados.

Por lo que se refiere a los operadores de banca seguros vinculados en el ejercicio 2009 se inscribieron 2 operadores, y se canceló la inscripción de uno de ellos, ascendiendo a 63 operadores de banca seguros vinculados el número de inscritos al final de dicho ejercicio.

### 3.1.3. Sección de corredores de seguros

#### A) Personas físicas

Los datos globales a 31 de diciembre de 2009 mostraban un descenso respecto a las cifras del año 2008 en el número de corredores de seguros, personas físicas, inscritos para ejercer la actividad con ámbito nacional, siguiendo la tendencia de los ejercicios anteriores. Este ligero descenso fue del 2,6 por ciento, figurando inscritos 942 corredores, personas físicas.

Sin embargo el número de inscripciones concedidas en 2009 fue de 30, número inferior a las concedidas durante el año 2008 que fueron 38.

Las cancelaciones en 2009 fueron 55, y por otra parte 1 expediente de inscripción fue transferido a los Registros de las Comunidades Autónomas con competencias en supervisión de mediación de seguros y reaseguros privados.

#### B) Personas jurídicas

En el año 2009 el número de sociedades de correduría de seguros a las que se concedió la inscripción para ejercer la actividad fue de 75, número inferior al del ejercicio anterior, que fue de 89. Por otra parte, se canceló la inscripción en el Registro a 47 sociedades.

Teniendo en cuenta las altas y las bajas producidas durante el ejercicio 2009, al final del año el número total de sociedades inscritas en el Registro de la DGSP como corredor de seguros persona jurídica ascendía a 2.073, suponiendo un incremento del 1,3 por ciento, en términos absolutos, respecto al ejercicio anterior.

También durante el ejercicio de 2009 continuó la constitución de uniones temporales de empresas de correduría de seguros, fundamentalmente con el objetivo de concurrir como licitadoras en los contratos de las Administraciones Públicas. En este sentido, se inscribieron 3 nuevas uniones temporales de empresas, y se canceló la inscripción a otras 3, resultando un número total de 27 uniones temporales inscritas al final de dicho ejercicio.

También se inscribieron 3 nuevas agrupaciones de interés económico, por lo que figuraban inscritas a finales del ejercicio de referencia un total de 7 agrupaciones de interés económico de empresas de correduría de seguros.

SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES  
INFORME 2009

Si se analiza la información que figura en el Registro de mediadores de seguros y de reaseguros que lleva la DGSFP teniendo en cuenta la Comunidad Autónoma en la que residen o tienen su domicilio los corredores de seguros, se obtiene la siguiente distribución:

CORREDORES DE SEGUROS, PERSONAS FÍSICAS, INSCRITOS EN EL REGISTRO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES EN 2009

RESIDENTES O DOMICILIADOS EN	Inscritos a 31-12-2008	Altas en 2009	Bajas en 2009	Inscritos a 31-12-2009
ANDALUCIA	66	2	5	63
ARAGON	48	-	4	44
ASTURIAS	27	1	2	26
BALEARES	17	-	-	17
CANARIAS	12	1	2	11
CANTABRIA	26	-	-	26
CASTILLA LA MANCHA	47	3	-	50
CASTILLA Y LEON	103	2	5	100
CATALUÑA	138	4	10	132
CEUTA	0	-	-	0
EXTREMADURA	28	1	1	28
GALICIA	73	2	7	68
MADRID	165	11	11	165
MELILLA	0	-	-	0
MURCIA	46	1	3	44
NAVARRA	9	-	-	9
PAIS VASCO	58	-	3	55
RIOJA (LA)	10	1	-	11
VALENCIA	95	1	3	93
TOTAL	968	30	56	942

CORREDORES DE SEGUROS, PERSONAS JURÍDICAS, INSCRITOS EN EL REGISTRO DE LA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES EN 2009

<b>RESIDENTES O DOMICILIADOS EN</b>	<b>Inscritos a 31-12-2008</b>	<b>Altas en 2009</b>	<b>Bajas en 2009</b>	<b>Inscritos a 31-12-2009</b>
ANDALUCIA	145	6	1	150
ARAGON	71	-	2	69
ASTURIAS	56	1	-	57
BALEARES	22	-	2	20
CANARIAS	31	3	-	34
CANTABRIA	39	1	-	40
CASTILLA LA MANCHA	61	-	-	61
CASTILLA Y LEON	169	4	3	170
CATALUÑA	306	7	13	300
CEUTA	4	-	-	4
EXTREMADURA	47	4	2	49
GALICIA	164	12	3	173
MADRID	547	27	13	561
MELILLA	1	-	-	1
MURCIA	71	1	2	70
NAVARRA	40	-	-	40
PAIS VASCO	127	6	2	131
RIOJA (LA)	21	-	-	21
VALENCIA	123	3	4	122
<b>TOTAL</b>	<b>2.045</b>	<b>75</b>	<b>47</b>	<b>2.073</b>

La evolución de la cifra de corredores de seguros, tanto personas físicas como jurídicas, inscritos en el Registro que lleva la DGSFP durante los últimos cinco años se presenta en el siguiente cuadro.

EVOLUCION DEL TOTAL DE CORREDORES Y SOCIEDADES  
 DE CORREDURÍA DE SEGUROS

CORREDORES + SOCIEDADES CORREDURÍA	2005	2006	2007	2008	2009
	3.346	3.116	3.027	3.013	3.015

En términos absolutos, el número efectivo de corredores de seguros, personas físicas y jurídicas, inscritos en los últimos años ha venido marcando una tendencia decreciente, no obstante, en el año 2009 el número total se ha mantenido respecto al ejercicio anterior.

3.1.4. Sección de corredores de reaseguros

A partir de la entrada en vigor de la Ley 26/2006, los mediadores de reaseguros (a quienes la norma otorga el nombre de corredores de reaseguros) también se inscriben en el Registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos. De esta forma durante el ejercicio de 2009 se inscribió a una persona física y a 5 nuevas sociedades de correduría de reaseguros; por otra parte se canceló la inscripción de una sociedad de correduría de reaseguros, figurando a final de dicho ejercicio los siguientes datos:

CORREDORES DE REASEGUROS

Corredores de reaseguros	Inscritos a 31-12-2008	Altas en 2009	Bajas en 2009	Inscritos a 31-12-2009
Personas físicas	-	1	-	1
Personas jurídicas	28	5	1	32
Total	28	6	1	33

3.2. Punto único de información de mediadores de seguros y de reaseguros

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2 de la Directiva 2002/92/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de diciembre, sobre la mediación en los seguros, y en el artículo 52.4 de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados, la DGSFP ha establecido un Punto único de información en su Web oficial ([www.dgsfp.meh.es/Mediadores/Punto\\_Unico\\_Mediadores.asp](http://www.dgsfp.meh.es/Mediadores/Punto_Unico_Mediadores.asp)) en el que se incluye la información procedente de su Registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de seguros y de sus altos cargos, y la relativa a los mediadores de

seguros y de reaseguros inscritos en los Registros que llevan las Comunidades Autónomas con competencias administrativas en control y supervisión de mediación de seguros y de reaseguros.

La finalidad primordial de este Punto único de información es facilitar a los consumidores el acceso a los datos registrales del mediador que les oferta o intermedia un contrato, de manera que se pueda comprobar que se trata de un mediador supervisado y, por tanto, que cumple todas las garantías que exige la Ley para el ejercicio de esta actividad.

Un resumen de la información sobre los mediadores supervisados por las Autoridades de las CC.AA. que han asumido competencias en esta materia se encuentra disponible en el Anexo IV de este Informe.

### **3.3. Actividades en régimen de libre prestación de servicios y de derecho de establecimiento**

Durante el ejercicio de referencia se siguieron tramitando las notificaciones que los Estados Miembros de la Unión Europea realizaron de acuerdo con la Directiva 92/2002/CE, de 9 de diciembre, sobre la mediación en los seguros, en relación con sus mediadores de seguros y de reaseguros que quieren ejercer en España en libre prestación de servicios y derecho de establecimiento, conforme a la información contenida en los siguientes cuadros comparativos.

SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES  
INFORME 2009

MEDIADORES DE OTROS ESTADOS DEL E.E.E. EN LIBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ESTADO DE ORIGEN	Mediadores E.E.E. en L.P.S. a 31-12-2008	Notificaciones L.P.S. recibidas en 2009	Cancelación de notificaciones L.P.S. en 2009	Mediadores E.E.E. en L.P.S. a 31-12-2009
ALEMANIA	262	93	6	349
AUSTRIA (*)	2.957	64	70	2.951
BELGICA	54	31	4	81
BULGARIA	1	-	-	1
CHEQUIA (*)	1.278	1	8	1.271
CHIPRE	1	4	-	5
DINAMARCA	10	-	1	9
ESLOVAQUIA	5	-	-	5
ESLOVENIA	2	-	-	2
ESTONIA	2	-	-	2
FINLANDIA	3	2	-	5
FRANCIA	123	79	13	189
GRECIA	3	-	-	3
HOLANDA	24	12	1	35
HUNGRIA	8	-	-	8
IRLANDA	45	6	1	50
ITALIA	34	64	-	98
LETONIA	-	1	-	1
LITHUANIA	3	2	-	5
LIECHETENSTEIN	19	2	1	20
LUXEMBURGO	45	9	1	53
MALTA	4	1	-	5
NORUEGA	4	4	-	8
POLONIA	5	-	-	5
PORTUGAL	5	4	-	9
REINO UNIDO	1.583	211	71	1.723
RUMANIA	1	-	1	0
SUECIA	45	3	-	48
TOTAL	6.526	593	178	6.941

(\*) Austria y la República Checa han enviado las notificaciones que figuran en el cuadro (prácticamente todos sus mediadores inscritos). Sin embargo en principio no está constatado que todos ellos tengan intención de operar en España en LPS.

MEDIADORES DE OTROS ESTADOS DEL E.E.E. EN DERECHO DE ESTABLECIMIENTO

ESTADO DE ORIGEN	Mediadores E.E.E. en D.E a 31-12-2008	Notificaciones D.E recibidas en 2008	Total Mediadores E.E.E. en D. E a 31-12-2009
ALEMANIA	8	9	17
AUSTRIA	2	-	2
BELGICA	1	-	1
FRANCIA	6	3	9
CHIPRE	-	1	1
IRLANDA	1	2	3
LUXEMBURGO	2	-	2
REINO UNIDO	47	6	53
PORTUGAL	-	2	2
SUECIA	1	-	1
TOTAL	68	23	91

Por lo que respecta a los mediadores de seguros y de reaseguros residentes o domiciliados en España, durante 2009 y conforme a lo previsto en la mencionada Directiva 92/2002 y en la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados se realizaron 38 notificaciones en régimen de libre prestación de servicios ( 1 agente de seguros exclusivo, 7 agentes de seguros vinculados, 3 operadores de banca-seguros vinculados, 23 corredores de seguros y 4 corredores de reaseguros) y la de 1 corredor de seguros en régimen de derecho de establecimiento, mayoritariamente para ejercer en Portugal.



MEDIADORES RESIDENTES O DOMICILIADOS EN ESPAÑA  
 QUE OPERAN EN EL E.E.E. A 31-12-2009

CLASES MEDIADORES	LIBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2009	DERECHO DE ESTABLECIMIENTO 2009	TOTAL 2009
Agentes exclusivos	42	0	42
Operadores de banca- seguros exclusivos	0	0	0
Agentes vinculados	9	0	9
Operadores de banca- seguros vinculados	7	2	9
Corredores de seguros	77	3	80
Corredores de reaseguros	7	0	7
TOTAL	142	5	147

#### 4. LAS AGENCIAS DE SUSCRIPCIÓN

En el panorama asegurador español apareció, con la entrada en vigor de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados, una nueva figura que, si bien estaba ampliamente extendida en otros países de nuestro entorno, por el contrario en España no se encontraba regulada: las denominadas agencias de suscripción.

La figura de las agencias de suscripción ha sido regulada en la disposición adicional tercera de la Ley de mediación donde se establece que aquéllas que quieran operar en España deberán presentar ante la DGSFP antes del inicio de su actividad el poder de representación suscrito con la entidad aseguradora a cuyo favor pretendan suscribir contratos de seguro.

Con la finalidad de dar información al sector y total transparencia a la actividad de supervisión que la DGSFP realiza sobre estas entidades, se publicaron durante el año 2007 en la página web diversos criterios que plasman la opinión concreta que el supervisor tiene sobre algunos aspectos que les afectan. La información está disponible en dicha página web en el apartado "*Información para profesionales del sector*" en el epígrafe "*Criterios del Servicio de mediadores de seguros*".

A lo largo del año 2009 un total de 4 agencias de suscripción presentaron sus poderes ante la DGSFP. Todos estos poderes correspondían a entidades extranjeras